

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N.º 293 DE 2011

(AGOSTO 10 DE 2011)

"Por la cual se niega la reestructuración de horarios en las rutas Bogotá – Agua de Dios y viceversa (vía El Colegio), Agua de Dios – Girardot y viceversa (vía Los Manueles) y (vía Sopapo) y Bogotá – Girardot y viceversa (vía El Colegio – Agua de Dios – La Carrera – La Balsilla - Leticia), solicitada por la empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 87 de 2011 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el Artículo 25 del Decreto 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción. Más adelante esta misma disposición advierte: "*Cuando los estudios no los adelante el Ministerio de transporte, serán contratados por las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios y elaborados por universidades, centros consultivos del Gobierno Nacional y consultores especializados en el área de transporte*".

Que el Parágrafo Transitorio del precitado artículo determina: "*Hasta tanto la Comisión de Regulación de Transporte establezca nueva condiciones para la toma de información de campo, continuarán vigentes las señaladas en la Resolución 3202 de 1999.*"

Que el artículo 37 del Decreto 171 de 2001, prescribe: "*Las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.*

Para lo anterior, suscribirán un acta de acuerdo que contemple la distribución de los horarios en las 24 horas de cada día, indicado el término de duración del acuerdo, el cual no podrá ser inferior a un año. El acuerdo, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada..."

RESOLUCIÓN N°. 293 – AGOSTO 10 DE 2011

"Por la cual se niega la reestructuración de horarios en las rutas Bogotá – Agua de Dios y viceversa (vía El Colegio), Agua de Dios – Girardot y viceversa (vía Los Manueles) y (vía Sopapo) y Bogotá – Girardot y viceversa (vía El Colegio – Agua de Dios – La Carrera – La Balsilla – Leticia), solicitada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

2.

Igualmente, el Parágrafo de este artículo consagra: *"Cuando no exista consenso para la suscripción del acta de acuerdo, previa autorización del Ministerio de Transporte, sin generar paralelismo con los horarios de otras empresas, cada empresa registrará aquellos que servirá."*

Que el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en las rutas Bogotá – Agua de Dios y viceversa (vía El Colegio), Agua de Dios – Girardot y viceversa (vía Los Manueles) y (vía Los Sopapos) y Bogotá – Girardot y viceversa (vía El Colegio – Agua de Dios – La Carrera – La Balsilla – Leticia), se encuentra autorizado a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA, de la siguiente manera:

1. BOGOTÁ – AGUA DE DIOS Y VICEVERSA (VÍA EL COLEGIO), Resolución No. 0932 del 7 de febrero de 1992.

Saliendo de Bogotá: 08:15 09:45 13:15 15:15 16:15 17:45
Saliendo de Agua de Dios: 03:00 04:00 05:00 07:00 11:00 16:00
Características del Servicio: clase de vehículo: bus; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

2. AGUA DE DIOS – GIRARDOT Y VICEVERSA (vía Los Manueles), Resolución No. 0932 del 7 de febrero de 1992.

Saliendo de Agua de Dios: 06:00 07:30 12:00
Saliendo de Girardot: 08:30 10:30 13:00
Características del Servicio: clase de vehículo: bus; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

3. AGUA DE DIOS – GIRARDOT Y VICEVERSA (vía Sopapo), Resolución No. 0932 del 7 de febrero de 1992.

Saliendo de Agua de Dios: 11:00
Saliendo de Girardot: 15:00
Características del Servicio: clase de vehículo: buseta; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

Saliendo de Agua de Dios: 05:00 06:00 07:15 09:00 13:00 16:15 19:15
Saliendo de Girardot: 07:00 08:00 09:15 11:00 13:00 17:15 22:00
Características del Servicio: clase de vehículo: bus; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

4. AGUA DE DIOS – GIRARDOT Y VICEVERSA (vía Sopapo), Resolución No. 0368 del 28 de abril de 2006.

Saliendo de Agua de Dios: 05:30 06:30 07:00 07:45 08:00 08:30 09:30
10:15 10:30 11:30 12:00 12:30 13:30 14:15
14:30 15:15 15:30 16:15 16:30 17:15 17:30
18:15 18:30 19:30 20:30
Saliendo de Girardot: 05:30 06:30 07:15 07:45 08:30 09:00 09:45
10:00 10:30 11:30 12:15 12:30 12:45 13:30

RESOLUCIÓN N°. 293 – AGOSTO 10 DE 2011

"Por la cual se niega la reestructuración de horarios en las rutas Bogotá – Agua de Dios y viceversa (vía El Colegio), Agua de Dios – Girardot y viceversa (vía Los Manuales) y (vía Sopapo) y Bogotá – Girardot y viceversa (vía El Colegio – Agua de Dios – La Carrera – La Balsilla - Leticia), solicitada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

3.

14:15 14:30 15:30 16:00 16:30 17:15 17:30
18:00 18:45 19:00 20:00

Características del Servicio: clase de vehículo: automóvil; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

5. BOGOTÁ – GIRARDOT Y VICEVERSA (VÍA EL COLEGIO – AGUA DE DIOS – LA CARRERA – LA BALSILLA - LETICIA), Resolución No. 0252 del 13 de agosto de 2009.

Saliendo de Bogotá: 08:15 13:15 16:15

Saliendo de Girardot: 03:00 05:00 11:00

Características del Servicio: clase de vehículo: bus; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

Que el Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA., mediante radicados No. 2010-321-032132-2 del 31 de mayo, No. 2010-321-032136-2 del 31 de mayo y No. 2010-321-032138-2 del 31 de mayo de 2010, presentó solicitud para reestructurar los horarios en las rutas Bogotá – Agua de Dios y viceversa (vía El Colegio), Agua de Dios – Girardot y viceversa (vía Los Manuales) y (vía Los Sopapos) y Bogotá – Girardot y viceversa (vía El Colegio – Agua de Dios – La Carrera – La Balsilla - Leticia), respectivamente, con fundamento en lo previsto en la Resolución No. 0995 de 2009.

Que con oficio MT – 20108710086411 de agosto 13 de 2010, la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitó a la empresa interesada el estudio de oferta y demanda, al igual que se estableciera la hora de cada despacho, requerimiento que fue atendido según radicados No. 2010-873-025299-2 del 10 de diciembre de 2010 y No.2011-873-008473-2 del 14 de abril de 2011, solicitando la reestructuración de horarios en las rutas con las siguientes características:

1. BOGOTÁ – AGUA DE DIOS Y VICEVERSA (VÍA EL COLEGIO)

Saliendo de Bogotá: 10:45 13:45 17:15 18:30 19:00

Saliendo de Agua de Dios: 04:00 05:15 06:30 11:45 14:45

Características del Servicio: clase de vehículo: microbús; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

Saliendo de Bogotá: 07:45 16:30 17:45

Saliendo de Agua de Dios: 04:45 05:45 08:45

Características del Servicio: clase de vehículo: buseta; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

Saliendo de Bogotá: 09:45 11:15 15:45

Saliendo de Agua de Dios: 04:30 05:00 05:30

Características del Servicio: clase de vehículo: camioneta; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

2. AGUA DE DIOS – GIRARDOT Y VICEVERSA (VÍA LOS MANUELES)

Saliendo de Agua de Dios: 05:30

Saliendo de Girardot: 06:30

RESOLUCIÓN N°. 293 – AGOSTO 10 DE 2011

"Por la cual se niega la reestructuración de horarios en las rutas Bogotá – Agua de Dios y viceversa (vía El Colegio), Agua de Dios – Girardot y viceversa (vía Los Manuales) y (vía Sopapo) y Bogotá – Girardot y viceversa (vía El Colegio – Agua de Dios – La Carrera – La Balsilla – Leticia), solicitada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

4.

Características del Servicio: clase de vehículo: camioneta; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

Saliendo de Agua de Dios: 09:30 10:30 13:15 17:15

Saliendo de Girardot: 11:15 12:15 15:15 19:00

Características del Servicio: clase de vehículo: microbús; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

Saliendo de Agua de Dios: 06:30 08:00 12:00 14:00 15:00 16:00

Saliendo de Girardot: 09:15 10:15 14:15 16:15 17:15 18:15

Características del Servicio: clase de vehículo: Buseta; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

3. AGUA DE DIOS – GIRARDOT Y VICEVERSA (VÍA SOPAPO)

Saliendo de Agua de Dios: 05:30 05:45 06:15 06:30 07:00 07:15 07:45 08:15
08:30 08:45 09:15 09:45 10:00 10:15 10:30 10:45
11:15 11:30 11:45 12:15 12:30 12:45 13:15 13:30
13:45 14:15 14:30 14:45 15:15 15:30 15:45 16:15
16:30 16:45 17:15 17:30 17:45 18:15 18:30 18:45
19:15 19:30 20:30

Saliendo de Girardot: 06:30 07:20 07:40 08:00 08:20 08:40 09:20 09:40
10:00 10:30 10:45 11:15 11:30 11:45 12:00 12:15
12:30 12:45 13:15 13:30 13:45 14:30 14:45 15:15
15:30 15:45 16:15 16:30 16:45 17:15 17:30 17:45
18:15 18:45 19:00 19:15 19:45 20:00 20:15 20:45
21:00 21:15 21:30 21:45

Características del Servicio: clase de vehículo: camioneta; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

Saliendo de Agua de Dios: 06:45 08:00 14:00 16:00

Saliendo de Girardot: 10:15 16:00 18:00

Características del Servicio: clase de vehículo: microbús; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

Saliendo de Agua de Dios: 05:00 06:00 07:30 09:00 11:00 12:00 13:00 15:00
17:00 18:00 19:00 20:00

Saliendo de Girardot: 06:00 07:00 09:00 11:00 13:00 14:00 14:15 15:00
17:00 18:30 19:30 20:30 22:15

Características del Servicio: clase de vehículo: Buseta; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

4. BOGOTÁ – GIRARDOT Y VICEVERSA (VÍA EL COLEGIO – AGUA DE DIOS – LA CARRERA – LA BALSILLA – LETICIA)

Saliendo de Bogotá: 11:45 16:00

Saliendo de Girardot: 03:15 07:45

Características del Servicio: clase de vehículo: microbús; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

RESOLUCIÓN N°. 293 – AGOSTO 10 DE 2011

"Por la cual se niega la reestructuración de horarios en las rutas Bogotá – Agua de Dios y viceversa (vía El Colegio), Agua de Dios – Girardot y viceversa (vía Los Manueles) y (vía Sopapo) y Bogotá – Girardot y viceversa (vía El Colegio – Agua de Dios – La Carrera – La Balsilla – Leticia), solicitada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

5.

Saliendo de Bogotá: 13:00 15:15 18:15

Saliendo de Girardot: 04:15 06:00 10:45

Características del Servicio: clase de vehículo: buseta; nivel de servicio: corriente; frecuencia: diario.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001 y las Resoluciones No. 3202 de 1999, No. 007147 de 2001, No. 995 de 2009 y No. 980 de 2010, y evaluó las necesidades de movilización de los usuarios en los horarios solicitados para estas rutas, con fundamento en el estudio de oferta y demanda elaborado por el consultor Luis Ramiro Torres, durante los días 30 de septiembre, 1, 2, 3 y 4 de octubre de de 2009, presentados con radicados No. 2010-873-025299-2 del 10 de diciembre y No. 2010-873-025873-2 del 17 de diciembre de 2010, así:

- A. Para la ruta BOGOTÁ – AGUA DE DIOS Y VICEVERSA (vía El Colegio), sitio de toma de información El Salto del Tequendama, de la tabla "*Sillas Ofrecidas, Pasajeros Movilizados y Porcentajes de Ocupación para ambos sentidos*", se extrae que para los dos sentidos en la ruta Bogotá – Agua de Dios se movilizaron en promedio 71 pasajeros, para los dos sentidos.

Que para satisfacer la oferta de los 10 horarios en microbús, 6 horarios en buseta y 6 horarios en camioneta, pretendidos en la solicitud de reestructuración, con una ocupación del 70 % se deberían movilizar 252 pasajeros en promedio día para los dos sentidos, sin embargo, al tener en cuenta los pasajeros detectados en la toma de información y los horarios pactados en la reestructuración, los vehículos se desplazarían con una utilización del 0.19 %, lo que demuestra que la demanda no es suficiente, ni es económicamente rentable para los vehículos destinados a prestar el servicio.

- B. Para la ruta AGUA DE DIOS - GIRARDOT Y VICEVERSA (vía Los Manueles) y (vía Sopapo), sitio de toma de información Ricaurte, de la tabla "*Sillas Ofrecidas, Pasajeros Movilizados y Porcentajes de Ocupación para ambos sentidos*", se extrae que para los dos sentidos en la ruta Agua de Dios – Girardot, se movilizaron 2058 pasajeros en promedio día, para los dos sentidos, pero no especifica la vía utilizada en la ruta (Los Manueles o Sopapo), razón por la cual no se puede determinar el número de pasajeros que se desplazarían por cada vía.
- C. BOGOTÁ – GIRARDOT Y VICEVERSA (vía El Colegio – Agua De Dios – La Carrera – La Balsilla - Leticia), sitio de toma de información El Salto del Tequendama, de la tabla "*Sillas Ofrecidas, Pasajeros Movilizados y Porcentajes de Ocupación para ambos sentidos*", se extrae que para los dos sentidos en la ruta Bogotá – Girardot, se movilizaron 1041 pasajeros en promedio día, para los dos sentidos, pero no especifica la vía utilizada en la ruta, lo anterior, teniendo en cuenta que al llegar a ciudad de Tocaima se puede continuar por Agua de Dios ruta autorizada a COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA o Pubenza, autorizada a las empresas FLOTA LA MACARENA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TEQUENDAMA LTDA. "COOTRANSTEQUENDAMA" y FLOTA MAGDALENA S.A. razón por la cual no se puede determinar el número de pasajeros que se desplazaría por cada vía.

RESOLUCIÓN N°. 293 – AGOSTO 10 DE 2011

"Por la cual se niega la reestructuración de horarios en las rutas Bogotá – Agua de Dios y viceversa (vía El Colegio), Agua de Dios – Girardot y viceversa (vía Los Manueles) y (vía Sopapo) y Bogotá – Girardot y viceversa (vía El Colegio – Agua de Dios – La Carrera – La Balsilla - Leticia), solicitada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA."

6.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Negar la reestructuración de horarios en las rutas Bogotá – Agua de Dios y viceversa (vía El Colegio), Agua de Dios – Girardot y viceversa (vía Los Manueles) y (vía Sopapo) y Bogotá – Girardot y viceversa (vía El Colegio – Agua de Dios – La Carrera – La Balsilla - Leticia), en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.


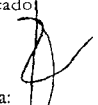
ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta Resolución a los Representantes Legales de las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VERACRUZ LTDA., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, como lo establecen los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 DE AGOSTO DE 2011


NELSON GERMAN VEASQUEZ PABÓN

Proyectó:  Rómulo Díaz Cepeda
Revisó: Carmen Nelly Villamizar A.
Radicado: 2010-321-032132-2
2010-321-032136-2
2010-321-032138-2
2011-873-008473-2
Fecha:  3/08/2011